



El progreso  
es de todos

Mincomercio

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

### INFORME SECRETARIAL

En la fecha pasa el expediente al despacho informando que la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4107 del 15 de octubre de 2021, no pudo ser notificado por correo electrónico certificado, según da cuenta el certificado No. E59351695-S expedido por la empresa de envíos 4-72 de fecha 27 de octubre de 2021. Conforme con el artículo 568 del E.T. se procedió a su publicación en la página web de éste Ministerio el 26 de noviembre de 2021 según certificado No. GC-20211126-902 suscrito por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones. Por consiguiente durante los días 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre de 2021, se surtió el traslado a que hace referencia el numeral segundo de la parte resolutive del anotado proveído, sin que se hubiere formulado objeción por la ejecutada relativa al estado de cuenta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446, numeral 2 del Código General del Proceso.

Sírvase proveer

**MONICA ALEJANDRA DIAZ JIMENEZ**  
Secretaria Ad-hoc Grupo de Cobro Coactivo

### OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO AUTO N° 4192

<b>EXPEDIENTE N°:</b>	6149
<b>EJECUTADO (A):</b>	<b>C.I. UNION EXPORTADORA S.A.</b>
<b>NIT/CC:</b>	900.197.214-1
<b>CORREO:</b>	eduberji65@yahoo.es
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 80 C No. 24 D - 55
<b>CIUDAD:</b>	BOGOTÁ D.C.

Téngase el informe secretarial que antecede y apruébese sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto N° 4107 del 15 de octubre de 2021, dentro del presente expediente, adelantado en contra de la sociedad **C.I. UNION EXPORTADORA S.A.**, identificada con NIT 900.197.214-1, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

Notificar la presente providencia a la ejecutada conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno por no haber sido objetada la liquidación, conforme a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA**  
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Mónica Alejandra Díaz Jiménez  
Revisó: Héctor José González Zapata

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20





El progreso  
es de todos

Minecomercio



Radicado No. 2-2021-050631  
2021-12-17 10:09:16 a. m.

OAJ

12

COLOMBIA, 17 de diciembre de 2021

Señores  
C.I. UNION EXPORTADORA S.A.  
eduberji65@yahoo.es

Asunto : Notificación auto No. 4192 del 15 de diciembre de 2021. Exp. 6149

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO  
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO  
EJECUTADO: C.I. UNION EXPORTADORA S.A.  
NIT: 900.197.214-1  
EXPEDIENTE: 6149

Saludo:

Conforme lo establecido en el artículo 565, parágrafo 4º del Estatuto Tributario, me permito notificarlos del auto del asunto, por medio del cual se aprueba sin modificación alguna la actualización de la liquidación del crédito efectuada mediante auto No. 4107 del 15 de octubre de 2021, dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Cabe anotar que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Para tal efecto, se anexa a través de la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

**HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA**  
**COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO**  
**GRUPO DE COBRO COACTIVO**

CopiaInt: Copia interna:  
ANDREA DEL PILAR ARIZA MUNOZ - SECRETARIO EJECUTIVO

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: info@mincit.gov.co  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El progreso  
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2021-050631  
2021-12-17 10:09:16 a. m.

CopiaExt: Copia externa:  
472 - correo@certificado.4-72.com.co -

Folios: 2  
Anexos: 01  
Nombre anexos: Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6149.pdf

Elaboró: Monica Alejandra Diaz Jimenez CONT



smxT V7U kvee wjUW swzQ CAI Ksl=

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20

# Certificado de comunicación electrónica Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E64343367-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

## Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO (CC/NIT 830115297-6)

Identificador de usuario: 404540

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co <404540@certificado.4-72.com.co>  
(originado por <gestiondocumental@mincit.gov.co>)

Destino: eduberji65@yahoo.es

Fecha y hora de envío: 17 de Diciembre de 2021 (10:24 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 17 de Diciembre de 2021 (10:24 GMT -05:00)




Mensaje no entregado (adicionalmente, se recibió una notificación DSN con status SMTP '5.0.0', que según la organización IANA tiene el siguiente significado; 'Permanent Failure.Other or Undefined Status.Other undefined Status')

Asunto: Comunicación de respuesta (EMAIL CERTIFICADO de gestiondocumental@mincit.gov.co)

Mensaje:



Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo	
	Content0-text-.html	Ver archivo adjunto.
	Content1-application-Auto Aprobación de Actualización de Liquidación del Crédito Exp. 6149.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.
	Content2-application-2-2021-050631-Correspondencia de salida - Inicial-2065369.pdf	Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 17 de Diciembre de 2021

